

RESOLUCIÓN No. 02098

POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGISTRO M-1-01611 DEL 28 DE JULIO DEL 2014, POR EL CUAL SE OTORGÓ EL REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL TIPO AVISO EN FACHADA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

LA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades delegadas por la Resolución SDA 1037 de 2016 y en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 140 de 1994, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, 109 y 175 de 2009, las Resoluciones 931 de 2008, 5589 de 2011 de esta Secretaría, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES:

Que mediante radicado 2014ER056663 del 04 de abril del 2014, la sociedad **YANBAL DE COLOMBIA S.A.** identificada con Nit. 860.512.249-4, presentó solicitud de registro nuevo de publicidad exterior visual, para un elemento tipo aviso en fachada a instalar en la Transversal 23 No.96-65 y en la Transversal 23 No.94 A-01, de la localidad de Chapinero de esta ciudad.

Que en consecuencia, mediante radicado 2014EE123692 del 28 de julio de 2014, la Secretaría Distrital de Ambiente, otorgó el registro único de publicidad exterior visual M-1-01611, a la sociedad **YANBAL DE COLOMBIA S.A.**, para un elemento tipo aviso en fachada, a instalar en la Transversal 23 No.96-65 localidad de Chapinero de esta ciudad, el cual fue notificado mediante aviso el 06 de octubre de 2014.

Que mediante radicado 2015ER154396 del 19 de agosto de 2015, la señora **ADRIANA BUENO BUITRAGO**, identificada con la cédula de ciudadanía 51.787.308, en calidad de primer suplente del Gerente General de la sociedad **YANBAL DE COLOMBIA S.A.**, presentó solicitud de modificación del registro de publicidad exterior visual en los siguientes aspectos:

- Cambio de la ubicación del aviso.
- Agregar iluminación al aviso.

RESOLUCIÓN No. 02098

CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, emitió el Concepto Técnico 12423 del 30 de noviembre de 2015 en el que se concluyó lo siguiente:

“(...),

1. OBJETO: *Modificar el área del elemento del Registro No. M-1-01611 con radicado 2014EE123692 del 28-07-2014, por el cual se otorgó Registro nuevo de Publicidad Exterior Visual para un elemento Tipo Aviso en Fachada, con una con una vigencia de cuatro (4) años a partir de la fecha de notificación de la presente.*

(...)

3.1 DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PEV:

Mediante radicado No. 2015ER154396 del 19-08-2015, usted solicita la modificación del trámite de Registro de Publicidad Exterior Visual No. M-1-01611 del 28-07-2014, debido a que la empresa cambio el área del elemento.

(...)

4. VALORACIÓN TÉCNICA:

El solicitante bajo radicado No. 2015ER154396 del 19-08-2015, solicita la modificación del Registro de Publicidad Exterior Visual No. M-1-01611 del 28-07-2014, debido a que cambió el área del elemento. Se debe corregir y aclarar en lo siguiente:

Área del elemento: 3,8038 m²

5. CONCEPTO TÉCNICO:

Se sugiere al Grupo Legal de Publicidad Exterior Visual, realizar la modificación del área del elemento del registro No. M-1-01611 del 28-07-2014, con radicado 2014EE123692 del 28-07-2014, por el cual se otorgó Registro nuevo de Publicidad Exterior Visual para un elemento tipo aviso en fachada, con una vigencia de cuatro (4) años a partir de la fecha de notificación de la presente.”

Que además, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, emitió el Concepto Técnico 08541 del 29 de noviembre de 2016 en el que se concluyó lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. 02098

(...)

1. OBJETO:

Realizar el alcance al concepto técnico No. 12423 del 30 de Noviembre de 2015, el cual modifica el área del elemento del Registro No. M-1-01611 con radicado 2014EE123692 del 28/07/2014, mediante el cual se otorgó Registro nuevo de Publicidad Exterior Visual para un elemento Tipo Aviso en Fachada, con una vigencia de cuatro (4) años a partir de la fecha de notificación de la presente.

(...)

3. SITUACIÓN ENCONTRADA:

3.1 DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE PEV:

Mediante radicado No. 2015ER154396 del 19-08-2015, se solicita la modificación del trámite de Registro de Publicidad Exterior Visual No. M-1-01611 del 28-07-2014, debido a que la empresa cambio el área, la ubicación e iluminó el Elemento de Publicidad Exterior Visual.

(...)

4. EVALUACIÓN TÉCNICA:

El solicitante bajo radicado No. 2015ER154396 del 19/08/2015, solicita la modificación del Registro de Publicidad Exterior Visual No. M-1-01611 del 28-07-2014, debido a que cambió el área, la ubicación e iluminó el Elemento de Publicidad Exterior Visual. Se debe corregir y aclarar en lo siguiente:

- ✓ **Área del elemento:** 3,8038 m²
- ✓ **Ubicación del Elemento:** Transversal 23 No. 96 – 65 y Transversal 23 No. 94^a – 01.
- ✓ **Iluminación:** Si.
- ✓ **Sector de la Actividad:** Zona de Servicios Empresariales.

5. CONCEPTO TÉCNICO:

Se sugiere al Grupo Legal de Publicidad Exterior Visual, realizar la modificación del área, la ubicación e iluminación del Elemento de Publicidad Exterior Visual del registro No. M-1-01611 del 28-07-2014, con radicado 2014EE123692 del 28/07/2014, por el cual se otorgó Registro nuevo de Publicidad Exterior Visual para un elemento tipo aviso en fachada, con una vigencia de cuatro (4) años a partir de la fecha de notificación del mismo.”

RESOLUCIÓN No. 02098

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que con fundamento en las disposiciones legales se hace necesario, dentro de la presente actuación administrativa, realizar un análisis de los argumentos de la solicitante, a la luz de la normatividad vigente.

Que una vez estudiado si es procedente la solicitud con radicado 2015ER154396 del 19 de agosto de 2015, se estableció que la misma cumple con la normatividad establecida y por tanto a continuación se analizará de fondo.

Que teniendo en cuenta el formato de solicitud de registro aportado dentro del radicado 2015ER154396 del 19 de agosto de 2015, la sociedad **YANBAL DE COLOMBIA S.A.** solicitó la modificación del área, de la ubicación, e iluminó el elemento de publicidad exterior visual tipo aviso en fachada, conservando las demás condiciones del elemento registrado.

Que como se trata de una modificación basada en los datos que aporta la sociedad **YANBAL DE COLOMBIA S.A.**, en vista de que no representa cambio sustancial a las condiciones del registro otorgado, y teniendo en cuenta que según el Concepto Técnico 08541 del 29 de noviembre de 2016, es viable la modificación, se debe concluir que el registro único de publicidad exterior visual, hechas las modificaciones, cumple con la normatividad ambiental vigente, razón por la cual es viable proceder a efectuar la modificación solicitada.

Que en virtud de lo anterior, es necesario modificar el registro único M-1-01611 del 28 de julio de 2014, por medio del cual se otorgó el registro de Publicidad Exterior Visual, para un elemento tipo aviso en fachada de propiedad de la sociedad **YANBAL DE COLOMBIA S.A.** identificada con Nit. 860.512.249-4.

Que el Decreto Distrital No. 109 de marzo 2009, prevé en su Artículo 5, literal d), lo siguiente:

“Son funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente:

“d) Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia”.

Que el Decreto Distrital No. 175 de 2009, por el cual se modifica el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, estableció en su Artículo 1, literal l) que:

“Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente: “...Emitir los actos administrativos para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, salvoconductos de movilización y demás instrumentos de control y manejo ambiental, medias preventivas y sancionatorias a que haya lugar...”.

RESOLUCIÓN No. 02098

Que de acuerdo a lo previsto en el numeral 1 del artículo 5 de la Resolución 1037 de 2016, se delega en el Subdirector de Calidad de Aire, Auditiva y Visual, la función de:

“Expedir los actos administrativos que otorguen o nieguen permisos, autorizaciones, modificaciones, certificaciones y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Registro M-1-01611 del 28 de julio de 2014, con radicado 2014EE123692, vigente hasta el 05 de octubre de 2018, en lo siguiente:

- **Área del elemento: 3,8038 m²**
- **Ubicación de elemento: Transversal 23 No.94 A-01**
- **Iluminación: Si**
- **Sector de la Actividad: Zona de Servicios Empresariales**

ARTICULO SEGUNDO.- Las demás partes del registro M-1-01611 del 28 de julio de 2014, citado en el artículo primero de ésta Resolución, no sufren ninguna modificación.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido de la presente Resolución a la sociedad **YANBAL DE COLOMBIA S.A.** identificada con Nit. 860.512.249-4, a través de su representante legal la señora **ADRIANA BUENO BUITRAGO**, identificada con la cédula de ciudadanía 51.787.308, o quien haga sus veces, en la Calle 90 No.19 C-32 piso 5 de esta ciudad, en los términos establecidos en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar la presente providencia en el boletín de la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 05 días del mes de diciembre del 2016

RESOLUCIÓN No. 02098



**OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

Expediente: N/A

Elaboró:

DANIELA URREA RUIZ	C.C: 1019062533	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20160545 DE 2016	FECHA EJECUCION:	30/11/2016
--------------------	-----------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

Revisó:

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO	C.C: 80235550	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20160669 DE 2016	FECHA EJECUCION:	02/12/2016
----------------------------	---------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

Aprobó:

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO	C.C: 80235550	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20160669 DE 2016	FECHA EJECUCION:	02/12/2016
----------------------------	---------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

Firmó:

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C: 79842782	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	05/12/2016
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------